



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00389-00

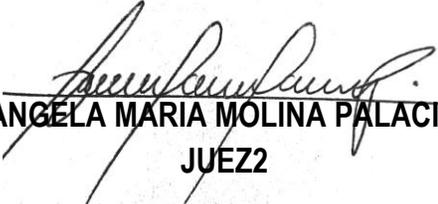
En cumplimiento de lo dispuesto en la diligencia de secuestro llevada a cabo el pasado 9 de marzo de 2021, se hace necesario fijar **el 5 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.** para evacuar la oposición al secuestro formulada por Luis Ignacio Sánchez Vargas.

En este sentido, es importante aclarar que aun no se ha decidido si se rechaza de plano o si se admite la oposición, lo que se resolvió en su oportunidad, de cara a la situación de salud pública y la aglomeración de personas que llegaron al momento de la diligencia, fue identificar el inmueble, establecer su recorrido para determinar su descripción y situación actual, y suspender la diligencia para escuchar la oposición y las pruebas a presentar por las partes en un espacio que garantizara la salud de los participantes.

Teniendo en cuenta que se puso en conocimiento del despacho que algunos de los testigos citados no cuentan con los medios tecnológicos, la audiencia se hará en forma mixta (se desarrollará en las salas de audiencia del Edificio Hernando Morales para quienes no tienen como conectarse a través de medios virtuales y en forma virtual para quienes lo puedan hacer), por eso, se gestionará una sala de audiencias que así lo permita.

En consecuencia, para gestionar el ingreso de los testigos a la sala de audiencias y procurar que no haya aglomeraciones, por secretaría libre las citaciones a los testigos con intervalos de 15 minutos para cada uno. Para tal fin deberá coordinar con el apoderado los nombres y números de identificación. Igualmente, remita a las partes y sus apoderados las autorizaciones de ingreso a la sede judicial.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ²

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 026 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria